ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 40 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." PLURIANUAL - ID 300.383

En la ciudad de Asunción, a los NUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." PLURIANUAL - I.D. Nº 300.383**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Sesión Publica Virtual se realizó en fecha 03/12/2015 y el Acta de Apertura de Sobres físico se realizó en fecha 04/12/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, ADENDA 02, ADENDA 03, ADENDA 04, EL ACTA DE SESION PLUBLICA VIRTUAL Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES FISICO.

SEGUNDO: Cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 194 correspondiente al PAC Institucional Nº 300.383,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 (SBE), dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado de carácter Plurianual, la presente contratación se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO: En fecha 04 de diciembre de 2015 a las 16:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones Econ. Antonio Castagnino y Lic. Marta Villalba y por la empresa oferente la Sra. Natalia Noemí Bauza Zarza con C.I. Nº 5.589.335 representante de la empresa OLAM S.A., el Sr. Nicolás René Martínez Baez con C.I. N° 3.997.880, y la Sra. Ana Cristina Cardozo López, con C.I. Nº 4.789.911, representantes de la empresa COMTEL S.A., el Sr. Ronald Augusto Servín Fernández con C.I. N° 2.831.649, representante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Sr. Vicente José Martí Gamarra con C.I. N° 3.170.429, representante de la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION, el Sr. Julián Palma Sánchez con C.I. N° 743.042, representante de la empresa INFOCENTER S.A., el Sr. Rubén Osvaldo Vazquez Román con C.I. N° 1.616.385, representante de la empresa CONSORCIO INNOVATEC, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

EMPRESA	PRECIO LOTE Nº 1 Gs.	PRECIO LOTE Nº 2 Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA ART. 40
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	115.000.000.-	LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS **Monto Asegurado:** Gs.10.000.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.035047/000 **Vigencia:** desde 12/11/2015 hasta 21/03/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	2.300.000.000.-	200.000.000.-	TAJY S.A. DE SEGUROS **Monto Asegurado:** Gs.125.000.000.- **Póliza Nº:** 54.1508.0000478.0000 **Vigencia:** desde 03/12/2015 hasta 01/04/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN	1.350.000.000.-	NO COTIZA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. **Monto Asegurado:** Gs.88.000.000.- **Póliza Nº:** 45.1508.0007286.0000 **Vigencia:** desde 02/12/2015 hasta 11/03/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
MASTER SOFT S.R.L.	NO COTIZA	235.534.440.-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. **Monto Asegurado:** Gs.12.000.000.- **Póliza Nº:** 45.1508.0007292.0000 **Vigencia:** desde 02/12/2015 hasta 11/03/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
COMTEL S.A.	1.410.000.000.-	135.950.000.-	ºASEGURADORA DEL ESTE S.A. **Monto Asegurado:** Gs.95.000.000.- **Póliza Nº:** 45.1508.0007291.0000 **Vigencia:** desde 03/12/2015 hasta 02/03/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
OLAM S.R.L.	NO COTIZA	119.990.000.-	LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS **Monto Asegurado:** Gs.10.000.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.035247/000 **Vigencia:** desde 03/12/2015 hasta 11/04/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
INFOCENTER S.A.	1.950.000.000.-	NO COTIZA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. **Monto Asegurado:** Gs.115.000.000.- **Póliza Nº:** 45.1508.0007290.0000 **Vigencia:** desde 02/12/2015 hasta 16/03/2016	ESTADO ACTIVO (SIPE)
CONSORCIO INNOVATEC	1.339.000.000.-	NO COTIZA	CENTRAL S.A. DE SEGUROS **Monto Asegurado:** Gs.90.000.000.- **Póliza Nº:** 20.1508.0000872.0000 **Vigencia:** desde 02/12/2015 hasta 01/04/2016	PRESENTA DDJJ

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION, MASTER SOFT S.R.L., COMTEL S.A., OLAM S.R.L., CONSORCIO INNOVATEC, e INFOCENTER S.A.**, las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

El representante de la empresa **INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION,** deja constancia que, en la propuesta de la firma **COMTEL S.A.** no se puede determinar la experiencia del oferente en soluciones de almacenamiento.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Deja constancia además que, en la propuesta de la firma **CONSORCIO INNOVATEC** solamente la firma SSD presenta 3 constancias de facturas de haber instalado soluciones de almacenamiento y no así todos los miembros del consorcio, tampoco presenta carta de sus clientes.

Manifiesta además que, la oferta del **CONSORCIO INNOVATEC** no presenta ISO 9000 o alguna certificación similar del Consorcio o alguno de sus socios.

El representante de la empresa **CONSORCIO INNOVATEC,** deja constancia que, la empresa **COMTEL S.A.** no presenta dos técnicos certificados de fábrica por cada ítem del lote 1 servidores, storage tipo 1 y storage tipo 2 y switch san de acuerdo a lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, solo presenta certificaciones hechas por el mayorista local PS LINE.

Deja constancia además que, la empresa **INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN,** no presenta dos certificaciones técnicas del fabricante en el lote 1, servidores, switch san de acuerdo a lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas. Tampoco presenta certificaciones ISO 9001 o similar.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación y para el análisis de los puntos observados durante el acto de apertura, los cuales serán tratados en cada caso de acuerdo al orden en que se evalúen las ofertas.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**	**INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION**	**MASTER SOFT S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**COMTEL S.A.**	**OLAM S.A.**	**INFOCENTER S.A.**	**CONSORCIO INNOVATEC**
a. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE todos los miembros**
e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE todos los miembros**

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A., MASTER SOFT S.R.L., COMTEL S.A., OLAM S.A., INFOCENTER S.A. y CONSORCIO INNOVATEC,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378316
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378511
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1377844
MASTER SOFT S.R.L. presenta Constancia del SIPE Nº 1378494

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

COMTEL S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378377
OLAM S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378359
INFOCENTER S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378460
CONSORCIO INNOVATEC presenta Constancia del SIPE Nº 1378411 – GRUPO MULTICOM S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378389, ENGINEERING S.A. presenta Constancia del SIPE Nº 1378336 y SSD S.R.L. presenta Constancia del SIPE Nº 1377583

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1. No se registra errores aritméticos.

SEPTIMO: CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUICITOS DE CALIFICACION – SECCION II

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica la Capacidad Financiera de las empresas requeridas en el Punto 2: Requisitos para Calificación Posterior – (a) Capacidad Financiera.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años - (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - (2012-2013-2014)

En caso de consorcio todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros

CAPACIDAD FINANCIERA: CALCULO DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	OBSERVACIÓN
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A./12	2,23	0,49	0,98	
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN/12	1,78	0,51	0,05	
COMTEL S.A./12	1,37	0,67	0,04	
OLAM S.A./12	1,44	0,69	2,70	
CONSORCIO INNOVATEC/12				
GRUPO MULTICOM S.A.	2,59	0,31	0,33	

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

ENGINEERING S.A.	1,59	0,46	0,51	
SSD S.R.L.	16,58	0,06	1,66	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A./13	1,75	0,49	0,32	
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN/13	5,13	0,13	0,04	
COMTEL S.A./13	1,75	0,53	0,79	
OLAM S.A./13	1,58	0,62	1,55	
CONSORCIO INNOVATEC/13				
GRUPO MULTICOM S.A.	3,27	0,25	0,13	
ENGINEERING S.A.	1,46	0,28	0,13	
SSD S.R.L.	7,26	0,13	6,75	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A./14	1,82	0,49	0,37	
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN/14	2,13	0,39	0,01	
COMTEL S.A./14	2,44	0,38	0,89	
OLAM S.A./14	1,57	0,62	0,90	
CONSORCIO INNOVATEC/14				
GRUPO MULTICOM S.A.	2,50	0,34	0,06	
ENGINEERING S.A.	2,18	0,43	0,09	
SSD S.R.L.	3,26	0,30	2,22	
PROMEDIO				
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. 12/14	1,93	0,49	0,56	CUMPLE
INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN 12/14	3,02	0,35	0,03	CUMPLE
COMTEL S.A. 12/14	1,85	0,53	0,57	CUMPLE
OLAM S.A. 12/14	1,53	0,65	1,72	CUMPLE
CONSORCIO INNOVATEC 12/14				
GRUPO MULTICOM S.A.	2,79	0,30	0,17	CUMPLE
ENGINEERING S.A.	1,74	0,39	0,24	CUMPLE
SSD S.R.L.	9,03	0,16	3,54	CUMPLE

Verificado el cuadro de los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por las tres mejores ofertas correspondiente a las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A., COMTEL S.A., OLAM S.A., y CONSORCIO INNOVATEC, se puede observar que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en este punto el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

B. CAPACIDAD LEGAL

Se verifica la capacidad legal de las empresas, requeridas en el Punto 2: Requisitos para Calificación Posterior – (c) Calificación Legal

Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO*

A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 09/12/2015 según Memorándum DICON Nº 802/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección de Talentos Humanos del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 (SBE) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." PLURIANUAL – ID 300.383,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 10 de diciembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum Nº 088/2015 de la Dirección de Talentos Humanos, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas enunciadas en los respectivos memorándum, salvo las siguientes personas cuyos datos se detallan:"

Nombre y Apellido	**C.I. Nº**
• Roque Ríos	3.602.777
• Rubén Osvaldo Vazquez	1.616.385
• Cesar Aniano Vazquez	223.156
• Sergio Gustavo Pérez	394.226
• Ariel Deligdisch Sosa	1.244.591
• Raúl Darío Gutiérrez	1.805.717

"En este sentido, estas personas si cuentan con antecedentes que los vincula con Instituciones Públicas, pero los mismos actualmente están dados de baja y sin vigencia en el año 2015."

Conforme a lo expuesto, este comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento los documentos legales de carácter formal de la **1º Mejor Oferta del LOTE 1** correspondiente a CONSORCIO INNOVATEC conformado por las empresas GRUPO MULTICOM S.A., ENGINEERING S.A. y SSD S.R.L.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GRUPO MULTICOM S.A.	ENGINEERING S.A.	SSD S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.	CONSORCIO INNOVATEC
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. **Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente**	NO CUMPLE
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	NO CUMPLE.
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

En fecha 09/12/2015 según Nota DICON Nº 933 se solicita al CONSORCIO INNOVATEC los siguientes documentos:

a) Referencias de Clientes en el ramo
b) 5 constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, acompañada de copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados
c) Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.
d) Copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.
e) Certificación ISO90001 o similar
f) Autorización del Fabricante para cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay.

En la fecha indicada por la Convocante el CONSORCIO INNOVATEC presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa lo siguiente:

CONSORCIO INNOVATEC **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el pedido conforme a los puntos a, b, c, d y e, **no así del requerimiento del punto f)** Autorización del Fabricante para cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay.

El CONSORCIO INNOVATEC **NO CUMPLE** con la Autorización del Fabricante para las marcas IBM y LENOVO, atendiendo a que la Autorización presentada por las empresas GRUPO MULTICOM S.A. y ENGINEERING S.A. es otorgada por la empresa SSD S.R.L. quien no cuenta con autorización del Distribuidor oficial PS LINE S.A. para nombrar Sub Distribuidores.

En tal sentido es importante aclarar que conforme a documentaciones que obra en el expediente, el distribuidor oficial en Paraguay de la marca IBM y LENOVO es la empresa denominada PS LINE S.A. y según nota dirigida al Ministerio de Industria y Comercio, el cual forma parte de la oferta presentada por el Consorcio, la empresa PS LINE S.A. manifiesta ***"...mediante el presente instrumentos autorizamos a la empresa SSD S.R.L. a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra..."*.**

Por otro lado la Certificación ISO9001 o similar presentada por el CONSORCIO INNOVATEC no corresponde a "Procesos de Implementación" como lo expresa la naturaleza del PBC, atendiendo que la certificación ISO9001 presentada por el oferente corresponde a "Metalúrgica, Construcciones y Comercio". Por lo tanto el mismo **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo el CONSORCIO INNOVATEC **NO CUMPLE** con el requisito previsto en el punto E) **Oferentes en Consorcio** b.) relativo a la correcta conformación del Consorcio mediante Acta de Compromiso de Consorciamiento considerando que el Acuerdo Consorcial no cumple con todas las condiciones estipuladas en los numerales 2 y 3 del art. 48 del Decreto 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, reglamentarios de la Ley 2051/03. En el Acuerdo Privado presentado se ha omitido la obligación de asumir solidariamente las obligaciones emergentes del Contrato (inc 2º, art. 48) y no se asume la obligación de constituir el Consorcio formalmente si resultan adjudicados (inc. 3º, art. 48).

Por los motivos supra mencionados, este comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por el CONSORCIO INNOVATEC.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

- Se procede a evaluar la **2º mejor oferta del LOTE 1** correspondiente a la empresa INFORMATICA, TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
f. Fotocopia autenticada de la declaración de **IVA del último mes vencido** y/o del Impuesto a la Renta o **Certificado de Cumplimiento Tributario** expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A.**
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	**CUMPLE**
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 50% de su oferta.	**CUMPLE**
Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos informáticos.	**CUMPLE**
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	**CUMPLE**
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	**CUMPLE**
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	**NO CUMPLE (solo EMC)**
Para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación ISO9001 o similar del oferente	**NO CUMPLE**

En fecha 14/12/2015 mediante Nota DICON Nº 943/2015, se solicita a la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) el siguiente documento:

1. Documento que demuestre la autorización del Fabricante de HP a la empresa La Estrella Solitaria S.A. (PUNTO SERVER).

En el plazo indicado por la convocante, la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) remite el documento solicitado. Analizado este documento se observa que cumple con la cadena de distribución.

Abog. NERSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

En fecha 09/12/2015 mediante Nota DICON Nº 923/2015, se solicita a la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) los siguientes documentos:

a) Certificados de técnicos entrenados para la marca HP
b) Certificado ISO 9001 o similar

En el plazo indicado por la convocante, la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) remite los documentos solicitados. Analizado este documento se observa que:

La empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) **NO CUMPLE**, en razón de que el Certificado presentado, emitido por la firma fabricante EMC no puede ser considerado un Certificado "similar" al Certificado de Calidad ISO9001. Éste último es el resultado de un análisis que se hace a los sistemas de gestión de la firma por parte de una Certificadora Independiente que, auditoría mediante, llega a la conclusión de que la auditada posee un nivel de gestión que ha llegado a un nivel de calidad apropiado para su Certificación. Sin embargo, el emitido por EMC se trata de una carta remitida por la fábrica representada por el oferente, con lo cual no puede considerarse un documento emitido por una entidad con independencia de criterio y sin interés en el negocio derivado de la adjudicación de esta Licitación. El documento no hace otra cosa que no sea certificar que la fábrica representada por ITC acredita que su representante posee buenas prácticas en su relación comercial.

En cuanto a la Certificación de técnicos entrenados para la marca HP, la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) remite certificados de la marca EMC no así para la marca HP.

Por lo expuesto precedentemente este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.).

- Se procede a evaluar la **3º mejor oferta del LOTE 1** correspondiente a la empresa COMTEL S.A.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COMTEL S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de **IVA del último mes vencido** y/o del Impuesto a la Renta o **Certificado de Cumplimiento Tributario** expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**COMTEL S.A.**
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	**CUMPLE**
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán	**CUMPLE**

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 50% de su oferta.	
Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos informáticos.	**CUMPLE**
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	**CUMPLE**
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	**CUMPLE**
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	**CUMPLE**
Para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación ISO9001 o similar del oferente	**CUMPLE**

En fecha 09/12/2015, mediante Nota DICON Nº 943/2015 se solicita a la empresa COMTEL S.A. los siguientes documentos:

a) Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia a clientes del ramo.
b) Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos informáticos.
c) Copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.
d) Certificación ISO9001

En el plazo indicado por la convocante, la empresa COMTEL S.A. presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que todo lo presentado por la empresa COMTEL S.A. **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento los documentos legales de carácter formal de la **1º Mejor Oferta del LOTE 2** correspondiente a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	**CUMPLE**
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 50% de su oferta.	**CUMPLE**
Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos informáticos.	**CUMPLE**
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	**CUMPLE**
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	**CUMPLE**
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	**CUMPLE**
Para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación ISO9001 o similar del oferente	**CUMPLE**

Analizados los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que todo lo presentado por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Para la verificación y análisis de las especificaciones técnicas, en fecha 14 de diciembre de 2015 mediante Memorándum Nº 833 se solicita a la Dirección de Informática Informe Técnico de las marcas ofertadas, para el LOTE 1 de la empresa COMTEL S.A. y para el LOTE 2 DATA SYSTEMS SAECA, conforme a los modelos ofertados en cada ítem de cada lote, a fin de determinar el cumplimiento de cada equipo propuesto.

En fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección de Informática mediante Memorándum Nº 98 remite el Informe Técnico solicitado, y este informe forma parte integrante del presente Acta

LOTE 1 – ITEM 1 - SERVIDORES			
Descripción	**Mínimo Exigido**		**COMTEL S.A.**
Marca	Especificar		Lenovo
Modelo	Especificar		System x3650 M5 (5462F4U)
Procedencia	Especificar		México
Cantidad	4 (Cuatro)		CUMPLE
Factor de Forma	Rackeable de 19", 2U de dimensión como máximo		CUMPLE
Procesador	Cantidad de Procesadores	2 (dos)	CUMPLE
	Cantidad de Núcleos	8 (ocho)	CUMPLE
	Número de subprocesos	16 (dieciséis)	CUMPLE
	Frecuencia del procesador	2.6 GHz	CUMPLE
	Litografía	22 nm	CUMPLE
	Velocidad del Bus	8 GT/s	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

	Memoria Cache	20 MB	CUMPLE
Memoria RAM	Tamaño	256 GB	CUMPLE
	Tipo	DDR4	CUMPLE
	Protección de Memoria	ECC o similar	CUMPLE
	Número de Ranuras	24 (veinticuatro)	CUMPLE
	Soporte Máximo	1,5 TB	CUMPLE
Discos Duros	Cantidad	6 (seis)	CUMPLE
	Tamaño	600 GB	CUMPLE
	Tecnología	SAS de 15.000 rpm	CUMPLE
	Cantidad de discos soportados	El equipo debe ser capaz de soportar hasta 16 unidades de discos de 2.5" como mínimo.	CUMPLE
	Controladora RAID	1 GB del tipo Flash	CUMPLE
	RAID's a soportar	RAID 0, 1, 5, 10 y 50.	CUMPLE
Entrada/Salida	2 (dos) Ranuras PCIe, con capacidad de expansión a 8 ranuras.		CUMPLE
	2 (dos) HBA single Port de 8Gbps		CUMPLE
	4 (cuatro) puertos GbE RJ-45		CUMPLE
	1 (un) puerto de administración RJ-45		CUMPLE
	4 (cuatro) puerto USB 2.0 y 3 (tres) puertos USB 3.0		CUMPLE
	1 (un) puerto de video.		CUMPLE
Fuentes de Poder	Potencia	750 Watts	CUMPLE
	Voltaje	100 – 240 V ac	CUMPLE
	Frecuencia	50 – 60 Hz	CUMPLE
	Redundantes	Exigido	CUMPLE
	Certificación	Energy Star, 80Plus Platinum o similar	CUMPLE
Virtualización	El equipo debe contar con un esquema de booteo del hipervisor a través de tarjetas MicroSD configuradas en RAID 1 para redundancia del mismo.		CUMPLE
Componentes que deben contar con tecnología Hot-Swap	Fuentes de Poder	Exigido	CUMPLE
	Ventiladores	Exigido	CUMPLE
	Discos Duros	Exigido	CUMPLE
Sistemas Operativos a ser soportados por el equipo	Red Hat Linux Enterprise 6 o superior		CUMPLE
	SUSE Linux Enterprise Server 11 o superior.		CUMPLE
	Microsoft Windows Server 2012 o superior.		CUMPLE
	VMware ESXi 5.1 o superior.		CUMPLE
Certificados	Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados, En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.		CUMPLE
Garantía	Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la Garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro.		CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. María Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Recursos Humanos	El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones actuales emitidas por el fabricante.	CUMPLE
Accesorios	El oferente deberá proveer cualquier accesorio necesario para el montaje, instalación y puesta de funcionamiento del equipo adquirido.	CUMPLE
Instalación y Configuración	- Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos en el sitio de Producción y el sitio Alternativo. - Creación el arreglo RAID a ser determinado por el personal técnico de la entidad - Los trabajos deben ser realizados por personal técnico certificado por el fabricante	CUMPLE

- El equipo presentado por COMTEL S.A. para este ítem. **Cumple** con las EETT con el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

LOTE 1 – ITEM 2 – STORAGE TIPO 1		
Descripción	**Especificaciones Mínimas**	**COMTEL S.A.**
Modelo	Especificar	Storwize V7000
Procedencia	Especificar	México
Cantidad	1 (uno)	CUMPLE
Factor de Forma	≤ 5U, rackeable de 19"	CUMPLE
Número de Controladoras Activas entre sí.	(2) Dos	CUMPLE
Protocolos Soportados	El sistema de almacenamiento deberá soportar los protocolos FC y iSCSI para SAN.	CUMPLE
Controladoras Activas	• El sistema de almacenamiento debe incluir dos controladoras activas y redundantes entre sí. • Cada controladora debe tener un procesador de 8 núcleos o dos procesadores de 6 núcleos y 32 GB de memoria cache (ampliables al doble de su capacidad en cache) como mínimo. • En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo o mecanismos con baterías que preserven el estado de memoria caché hasta que se energice nuevamente el equipo. No se aceptaran tecnologías de tarjetas PCI o discos de estado sólido como memoria cache. • Dieciséis puertos host FC de 8 Gbps (ocho puertos Fibre Channel de 8 Gbps por cada controlador) o 4 puertos FC 8 Gbps por controlador, ocho puertos host FC de 16 Gbps (cuatro puertos Fibre Channel de 16 Gbps por cada controlador), seis puertos iSCSI de 1Gbps (tres puertos iSCSI de 1 Gbps por cada controlador) y ocho puertos host iSCSI de 10 Gbps (cuatro puertos iSCSI de 10 Gbps por cada controlador o 4 puertos I/10 Gbps ISCSI por contoladora.) para el ambiente SAN	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas y de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Viliaiba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Niveles de RAID	El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos de tipo Raid 0, 1, 5, 6 y 10.	CUMPLE
Discos Magnéticos	El sistema de almacenamiento debe incluir: - 15 (quince) discos de 900 GB de 10.000 rpm SAS de 2.5" hot swap. - 04 (cuatro) discos de 200 GB SSD de 2.5" hot swap.	CUMPLE
Tecnologías de Discos Soportados	• Discos SAS de 6Gbps • Discos NLSAS • Discos de estado sólido	CUMPLE
Escalabilidad	• La controladora debe tener la posibilidad de almacenar 24 discos de 2.5" como mínimo. • El sistema debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos con expansiones para discos de dimensiones 2.5" y 3.5" (con capacidad de mezclar ambos expansiones) y hasta 1000 discos como mínimo en cluster. • El equipo debe contar de capacidad de realizar clustering incrementando de esa manera la cantidad de cache a 512 GB como mínimo.	CUMPLE
Software de Administración y Monitoreo del desempeño.	• El sistema debe incluir la licencia de uso de la funcionalidad del software de administración del sistema. • La licencia del software de administración debe tener cobertura para administrar la capacidad máxima del equipo. (Se aceptará licencias para la capacidad de TB solicitada). • La licencia de uso debe tener cobertura para los sistemas operativos con los que es compatible el sistema de almacenamiento. • Definir arreglos RAID de discos físicos sin interrumpir el funcionamiento del Arreglo de discos magnéticos. • Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento. • Expandir en línea (sin interrumpir el funcionamiento del Arreglo externo de discos magnéticos) la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos. • Incrementar en línea (sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento) el número de disk drives (discos magnéticos físicos) que conforman un arreglo externo RAID previamente definido. • Capacidad de poder virtualizar sistemas de almacenamiento externos. (Opcional) • Capacidad de poder realizar la compresión de los datos en linea. A medida que ingresa el dato al subsistema de almacenamiento el mismo es comprimido y almacenad (Opcional). • Administración local y remota.	CUMPLE
Software de Copia	• El sistema debe incluir la licencia para realizar copias de los volúmenes dentro del mismo sistema de almacenamiento (Snapshots y Clones) y también replicar los mismo de manera remota a otro sitio.	CUMPLE
Software de Provisionamiento	• El sistema debe incluir el licenciamiento de software especializado que permita la provisión de capacidad física de almacenamiento en forma dinámica, la capacidad asignada	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

	no se deberá alojar en cuanto se cree el volumen, se deberá provisionar en cuanto la data sea efectivamente escrita en el volumen. • La licencia debe tener cobertura para la capacidad máxima del equipo (Se aceptará licencias para la capacidad de TB solicitada).	
Tiering Automático	• Debe incluirse el software que permita realizar tiering automático (movimiento de datos entre tecnologías distintas de disco) a nivel de sub lun.	CUMPLE
Disponibilidad	• El sistema debe contar con: controladoras, discos magnéticos, fuentes de poder de tipo hot-swap. • El sistema debe contar con: controladoras, fuentes de poder y ventilación activas y redundantes entre sí.	CUMPLE
Hosts	El equipo debe ser capaz de soportar hasta 1024 hosts como mínimo.	CUMPLE
Características Adicionales	Adicionalmente el equipo deberá soportar las siguientes características: • Capacidad de poder virtualizar sistemas de almacenamiento externos. (opcional) • Capacidad de poder realizar la compresión de los datos en linea. A medida que ingresa el dato al subsistema de almacenamiento el mismo es comprimido y almacenado. Se aceptarán soluciones que realicen el proceso de compresión una vez que los datos han sido escritos. Administración local y remota.	CUMPLE
Certificados	Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.	CUMPLE
Garantía	Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la Garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro.	CUMPLE
Recursos Humanos	El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante.	CUMPLE

- El equipo presentado por COMTEL S.A. para este ítem. **Cumple** con las EETT del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

STORAGE TIPO 2		
Servidor de Almacenamiento		
Descripción	**Exigencias.**	**COMTEL S.A.**
Marca	Especificar	IBM

Modelo	Especificar	Storwize V5000
Procedencia	Especificar	México
Cantidad	1 (uno)	CUMPLE
Factor de Forma	Rackeable de 19". La unidad principal y los gabinetes de expansión deberán tener una dimensión máxima de 2U.	CUMPLE
Número de controladoras activas y redundantes entre sí	2 (dos) en modalidad activo/activo	CUMPLE
Conexión hacia la SAN o Servidores	Cuatro puertos FC de 8 Gbps, dos puertos iSCSI de 1Gbps y cuatro puertos SAS 6Gbps por controladora (serán aceptados al menos 2 puertos SAS por controladora).	CUMPLE
Memoria cache	Cada controladora debe tener 8 GB de memoria cache. En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo o mecanismos con baterías que preserven el estado de memoria caché hasta que se energice nuevamente el equipo. No se aceptaran tecnologías de tarjetas PCI o discos de estado sólido como memoria cache.	CUMPLE
Niveles de raid	El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos de tipo Raid 0, 1, 5, 6 y 10.	CUMPLE
Discos magnéticos	El Arreglo de discos magnéticos debe incluir 18 (dieciocho) discos magnéticos de 900GB a 10.000 rpm con capacidad Hot-Swap. Capacidad de soportar discos de estado sólido en el mismo cajón de discos HDD.	CUMPLE
Velocidad conexión entre discos magnéticos	6 Gbps.	CUMPLE
Tecnología de los discos soportados	Discos SAS	CUMPLE
	Discos Nearline SAS	CUMPLE
	Discos de estado sólido	CUMPLE
Opciones de crecimiento de discos y gabinetes de expansión.	Los eventos de falla, reemplazo y adición de un gabinete de expansión de disco deben llevarse a cabo sin interrumpir el funcionamiento del Controlador de discos magnéticos o de otros componentes del mismo que no sean o dependan del gabinete de expansión citado.	CUMPLE
Escalabilidad	La unidad principal donde residen los controladores debe soportar una escalabilidad mínima de 24 discos. El sistema debe escalar – con adición de gabinetes de expansión – a una cantidad mínima de 960 discos.	CUMPLE
	El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering.	CUMPLE
	Debe ser capaz de realizar virtualización externa (Opcional).	CUMPLE
	Capacidad de mezclar cajones de expansion de 2.5" y 3.5" dentro del mismo sistema.	CUMPLE
Energía y Refrigeración	Fuente de poder y ventiladores redundantes y hot-swap	CUMPLE
Licencia de software de administración	El sistema debe incluir la licencia de uso de la funcionalidad del software de administración del sistema.	CUMPLE
	La licencia del software de administración debe tener cobertura para administrar la capacidad máxima del equipo. (Se aceptará licencias para la capacidad de TB solicitada).	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

	La licencia de uso debe tener cobertura para los sistemas operativos con los que es compatible el sistema de almacenamiento.	CUMPLE
	El sistema debe incluir el licenciamiento de software especializado que permita la provisión de capacidad física de almacenamiento en forma dinámica, la capacidad asignada no se deberá alojar en cuanto se cree el volumen, se deberá provisionar en cuanto la data sea efectivamente escrita en el volumen. (Aprovisionamiento ligero). La licencia debe tener cobertura para la capacidad máxima del equipo	CUMPLE
	El sistema debe incluir la licencia para realizar copias de los volúmenes dentro del mismo sistema de almacenamiento. (Snapshots)	CUMPLE
	El sistema debe incluir la licencia para realizar virtualización interna del sistema de almacenamiento.	CUMPLE
	El sistema debe contar con la capacidad de replicación remota vía FC a través de una red SAN.	CUMPLE
	Debe contar con la capacidad de soportar software que permita realizar tiering automático (movimiento de datos entre tecnologías distintas de disco) a nivel de sub lun.	CUMPLE
Funcionalidades requeridas en el software de administración	Definir arreglos RAID de discos físicos sin interrumpir el funcionamiento del Arreglo de discos magnéticos.	CUMPLE
	Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento.	CUMPLE
	Expandir en línea (sin interrumpir el funcionamiento del Arreglo externo de discos magnéticos) la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos.	CUMPLE
	Incrementar en línea (sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento) el número de disk drives (discos magnéticos físicos) que conforman un arreglo externo RAID previamente definido.	CUMPLE
Hosts	El equipo debe ser capaz de soportar hasta 1024 hosts como mínimo.	CUMPLE
El Arreglo externo de discos magnéticos debe ser compatible, en forma simultánea con los siguientes sistemas operativos.	VMware	CUMPLE
	Microsoft Windows Server	CUMPLE
	SUSE Linux Enterprise Server	CUMPLE
	Red Hat Linux Enterprise	CUMPLE
	AIX	CUMPLE
Garantía	Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro	CUMPLE

	El proveedor deberá ser autorizado por el fabricante de los equipos.	CUMPLE
	El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante.	CUMPLE

- El equipo presentado por COMTEL S.A. para este ítem. **Cumple** con las EETT del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

LOTE 1 – ITEM 4 – SWITCH SAN		
Descripción	**Mínimo Exigido**	**COMTEL S.A.**
Marca	Especificar	IBM
Modelo	Especificar	SAN24B-4 Express
Procedencia	Especificar	México
Cantidad	1 (uno)	CUMPLE
Cantidad de interfaces del Equipo	24 (veinticuatro) puertos	CUMPLE
Factor de Forma	Rackeable de 19", 1U de dimensión como máximo	CUMPLE
Puertos habilitados	16 (dieciséis) – incluir los respectivos SFP's y cables	CUMPLE
Velocidad de transferencia	8 Gbps con autosensing para 2 y 4 Gbps	CUMPLE
Conexiones adicionales	1 (un) RS-232 RJ-45	CUMPLE
	1 (un) RJ-45 Ethernet	CUMPLE
	1 (un) USB	CUMPLE
Garantía	Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro	CUMPLE
Recursos Humanos	El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante.	CUMPLE

- El equipo presentado por COMTEL S.A. para este ítem. **Cumple** con las EETT del pliego de bases y condiciones del presente llamado

LOTE 1 - 3ª MEJOR OEFERTA: COMTEL S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVIDOR	4	LENOVO	System x3650 M5 (5462F4U)	MEXICO	164.625.000	658.500.000
2	STORAGE TIPO 1	1	IBM	Storwize V7000	MEXICO	420.000.000	420.000.000
3	STORAGE TIPO 2	1	IBM	Storwize V5000	MEXICO	193.500.000	193.500.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Vinarda
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

4	SWITCH SAN	1	IBM	SAN24B-4 Express	MEXICO	138.000.000	138.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 1 GS.							**1.410.000.000**

De conformidad a lo relatado precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el LOTE 1 a la tercera mejor oferta correspondiente a la Empresa **COMTEL S.A.** por cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

LOTE 2 – ITEM 1 – ESCANER TIPO 1		
Descripción	**Mínimo Exigido**	**DATA SYSTEMS SAECA**
Marca	Especificar	HP
Modelo	Especificar	Scanjet Enterprise 7500
Procedencia	Especificar	CHINA.
Cantidad	2 (Dos)	CUMPLE
Tipo de escáner	Cama plana, con alimentador automático de documentos	CUMPLE
Resolución de escaneo	Hasta 600 ppp	CUMPLE
Ciclo de trabajo (diario)	3000 páginas	CUMPLE
Tamaño de escaneo cama plana	Mínimo 216 x 356 mm	CUMPLE
Otro escaneo	Tipo libros	CUMPLE
Detección de alimentación múltiple	Si, ultrasónico	CUMPLE
Capacidad del Alimentador Automático de Documentos	Mínimo 100 hojas	CUMPLE
Velocidad del alimentador automático de documentos	Mínimo 50 ppm/100 ipm en blanco y negro, color, escala de grises a 200 dpi	CUMPLE
Tamaño máximo de escaneo en el alimentador automático de documentos	Mínimo 216 x 864 mm	CUMPLE
Tamaño mínimo de escaneo en el alimentador automático de documentos	Mínimo 70 x 148 mm	CUMPLE
Opciones del alimentador automático de documentos	Ambas caras en un solo ciclo	CUMPLE
Formato del archivo de digitalización	PDF (solo imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIFF (una página, varias páginas, comprimido: G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG	CUMPLE
Fuente de alimentación	Entrada 100 a 240V, 50 Watt max. Energy Star	CUMPLE
Sistemas operativos compatibles	Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x64, Windows Vista, Windows Vista x64, Windows XP Home, Windows XP Professional x64	CUMPLE
Conectividad	1 Hi-Speed USB 2.0	CUMPLE
Garantía	Garantía limitada en hardware de un año, soporte telefónico y web incluidos.	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Viñas
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

- El equipo presentado por DATA SYSTEMS SAECA para este ítem. Cumple con las EETT del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

LOTE 2 – ITEM 2 – ESCANER TIPO 2		
Descripción del bien	**Mínimo Exigido**	**DATA SYSTEMS SAECA**
Cantidad	50	Cumple
Descripción	Escáner de superficie plana	Escáner digital de superficie plana
Marca		HP
Modelo		Scanjet Digital 5590
Origen		CHINA
Modos de entrada de datos	"Escanear", "copiar", "correo electrónico", "share-to-web", "guardar documento en disco" desde el panel frontal; Software para creación de imágenes fotográficas; aplicación del usuario	CUMPLE
Velocidad de vista previa	7 seg	CUMPLE
Velocidad de escaneado	Fotografía en color de 10 x 15 cm en Microsoft Word: <28 seg	CUMPLE
	OCR de una página de texto completa en Microsoft Word: <48 seg Dibujo en blanco y negro en Microsoft Word: <31 seg	CUMPLE
Alimentador automático de documentos	Capacidad: papel normal: estándar, 50 hojas	CUMPLE
	Velocidad: hasta 8 ppm; modo sencillo, blanco y negro, 200 ppp, 1 bit	CUMPLE
Resolución del escáner	Óptica: 2.400 ppp	CUMPLE
	Hardware: 2.400 x 2.400 ppp	CUMPLE
Profundidad en bits	48 bits	CUMPLE
Escalado	De 10 a 2.000% en incrementos del 1%	CUMPLE
Tamaño máximo del documento	216 x 297 mm	CUMPLE
Interfaz y conectividad	Hi-Speed USB (compatible con las especificaciones USB 2.0)	CUMPLE
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows 98, 98 SE, Me, 2000, XP (Professional y Home Edition); Mac OS X (10.1.5, 10.2 o superior)	CUMPLE
Software incluido	CD-ROM con software/Driver para Microsoft Windows y Macintosh: Software para creación de imágenes fotográficas, OCR incluido.	CUMPLE
Dimensión referencial (ancho x fondo x alto)	488 x 340 x 162 mm	CUMPLE
Múltiples formatos de archivos de salida	PC: mapa de bits (BMP), TIFF, PDF, JPEG, TIFF comprimido. Opcionales (HTML, DCX, PCX, RTF, FlashPix(FPX), GIF).	CUMPLE
	Mac: TIFF, JPEG, TIFF comprimido, PDF, TEXT. Opcionales (PICT, HTML, FlashPix (FPX), GIF).	CUMPLE
Entorno operativo	Temperatura operativa: de 5 a 40 °C, temperatura de almacenamiento: de -40 a 70 °C	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

	Humedad operativa: del 5 al 90% de HR, humedad durante almacenamiento: del 5 al 90% de HR	CUMPLE
Requisitos de alimentación	De 100 a 240 VCA (± 10%), 50/60 Hz (± 3%), consumo: 36 vatios máximo	CUMPLE
Información sobre seguridad y normativa	Relación de seguridad UL, homologado UE LVD y EN 60950, aprobación European Third Party o ISO 9000 - 14000	CUMPLE
Garantía	Escrita del Oferente Adjudicado de como mínimo 1 (un). Esta garantía cubrirá el reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes sin costo alguno para el Ministerio de Industria y Comercio, ante cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento	CUMPLE

- El equipo presentado por DATA SYSTEMS SAECA para este ítem. Cumple con las EETT del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

LOTE 2: 1º MEJOR OFERTA: DATA SYSTEMS SAECA

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	ESCANER TIPO 1	2	HP	Scanjet Enterprise 7500	CHINA	9.000.000	18.000.000
2	ESCANER TIPO 2	50	HP	Scanjet Digital 5590	CHINA	1.940.000	97.000.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE 2 GS.							**115.000.000**

De conformidad a lo relatado precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **LOTE 2** a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA** por cumplir con los requerimientos de las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.I.C." PLURIANUAL - I.D. Nº 300.383 según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Lote	Importe Adjudicado
COMTEL S.A.	1	1.410.000.000
DATA SYSTEMS SAECA	2	115.000.000
	Total Gs.	**1.525.000.000**

Importe Total Adjudicado: guaraníes un mil quinientos veinte y cinco millones.----------

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. María DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

DECIMO SEGUNDO: Siendo las 16:00 del día 16 de diciembre de 2015 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. MARTA VILLALBA, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. CELSO BAREIRO, Representante
Dirección de Informática

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales